REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

3401

Palmira, Junio 21 de 2022.

PARA: **GRACIELA GOMEZ DIAZ**
Director Aeronáutico regional Occidente (E)

DE: **JHON JAIRO SALAZAR CABRERA**
Evaluador Técnico

ASUNTO: **INFORME DE EVALUACION TECNICA.**
Menor Cuantía Convocatoria No. 22001066-H3

OBJETO: 23500C1240 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN BUENAVENTURA, TUMACO, IPIALES Y GUAPI Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES

EVALUACION LOTE NO. 4 - IPIALES

FIRMAS PROPONENTES:

No	PROPONENTE
1	FUMI SPRAY
2	REFOSER S.A.S
3	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN
5	A.I.C.A E.A.T
6	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP
7	FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23

Se anexa designación comité evaluador:

3401.092.22

Cali, miércoles 25 de mayo de 2022

Señores

KEITH ALEXANDER CHILATRA - (Evaluador jurídico).
EMERITA VIVEROS RENTERIA - (Evaluador Financiero). Propuestas del 1 al 4
ADRIANO ESTEBAN ROSERO - (Evaluador Financiero). Propuestas del 5 al 7
JHON JAIRO SALAZAR - (Evaluador Técnico).

ASUNTO: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ Y SOLICITUD VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROPUESTAS.

De conformidad con lo previsto en la Resolución No. 03128 de octubre 6 de Manual de Contratación 2017 y Resolución 01355 de 15 de mayo de 2018, por la cual se modifica la Resolución 03128 de 06 de octubre de 2017 y se reglamenta el Comité de Contratación de Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil y el Acta de Cierre, me permito informarles que han sido designados como integrantes del Comité Asesor Evaluador para del Proceso de Menor Cuantía identificado con el No. **22001066-H3** que tiene por **OBJETO: 23500C1240 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN BUENAVENTURA, TUMACO, IPIALES Y GUAPI Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES.**

En consecuencia, remito para el correspondiente estudio las propuestas presentadas por las firmas:

No. ORDEN DE RECIBO	PROPONENTES
1	LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA
2	REFOSER SAS
3	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN
4	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA
5	AGRO-INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
6	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP
7	FUNDACION ALAS DE LIBERTAD 23

En cumplimiento del cronograma del proceso, la evaluación al proceso deberá entregarse al Grupo Administrativo y Financiero- Contratación el **martes 31 de mayo de 2022**, antes de las 10:00 a.m.

Las propuestas presentadas en el cierre se encuentran publicadas en Regionales (BOG7) (Y) 1405-2022- 092- CONTRATOS- PROPUESTAS SECOP II 2022.
Cordialmente,

MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Director Aeronáutico Regional Occidente.
Proyectó: Mauricio Andres Astudillo Rivera – Contratación - Grupo Administrativo y Financiero.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

I. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	RESULTADO VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple/No cumple
Experiencia general del proponente	Cumple/No cumple
Experiencia específica del proponente	Cumple/No cumple
Factores técnicos de obligatorio cumplimiento	Cumple/No cumple

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. Y SU VERIFICACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

- **CAPACIDAD JURÍDICA**

	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
1	FUMI SPRAY	RECHAZADO
2	REFOSER S.A.S	HABILITADO
3	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN	RECHAZADO
5	A.I.C.A E.A.T	HABILITADO
6	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	HABILITADO
7	FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23	RECHAZADO

NOTA IMPORTANTE: Se invita a los oferentes a consultar el documento anexo denominado “01. Evaluacion Jca 22001066-H3 LOTE 4 - desde 1 al 7”

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

	PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA
1	FUMI SPRAY	CUMPLE
2	REFOSER S.A.S	CUMPLE
3	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN	NO CUMPLE
5	A.I.C.A E.A.T	CUMPLE
6	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	CUMPLE
7	FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23	CUMPLE

NOTA IMPORTANTE: Se invita a los oferentes a consultar el documento anexo denominados “02. OFICIO DE EVALUACION PROESO 22001066-H3 DE 2022 LOTE 4 - desde 1 al 3 y 2.1 EVALUACION 22001066-H3 - LOTE 4 - desde 5 al 7 ”

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

	PROPONENTE	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
1	FUMI SPRAY	CUMPLE
2	REFOSER S.A.S	CUMPLE
3	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN	NO CUMPLE
5	A.I.C.A E.A.T	CUMPLE
6	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	CUMPLE
7	FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23	CUMPLE

NOTA IMPORTANTE: Se invita a los oferentes a consultar el documento anexo denominados “02. OFICIO DE EVALUACION PROESO 22001066-H3 DE 2022 LOTE 4 - desde 1 al 3 y 2.1 EVALUACION 22001066-H3 - LOTE 4 - desde 5 al 7 ”

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

Requisitos	
Experiencia General del proponente	**Cumple/No cumple**
Experiencia Específica del proponente	**Cumple/No cumple**

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

El proponente deberá acreditar hasta un máximo de tres (03) contratos relacionados en el Formato No. 19 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE se encuentran inscritos en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el presente pliego de condiciones. El proponente deberá indicar de manera clara en el Formulario No. 19 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el número consecutivo del reporte en el RUP del contrato ejecutado.

a. Experiencia general del proponente

Codificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas

De acuerdo con lo establecido en decreto 1082 de 2015 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, la experiencia acreditada del proponente es la que se relaciona directamente con el objeto contractual y es la acreditada por las Cámaras de Comercio. Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

b. Experiencia específica del proponente

El oferente deberá acreditar la experiencia especifica hasta con un máximo de tres (03) contratos ejecutados y terminados a entera satisfacción, los cuales deben encontrarse inscritos en el RUP en el clasificador de bienes y servicios requeridos, que la sumatoria de su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V de cada LOTE y cuyo objeto o alcance haya sido **PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y/O PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL** ; este alcance se verificará en el formato No. 19 y en los propios soportes de las experiencias presentadas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

➢ TABLA RESUMEN REQUISITO HABILITANTE - VERIFICACION EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

No	NOMBRE O RAZON SOCIAL	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
1	FUMI SPRAY	**CUMPLE**	* El contrato con numero de consecutivo no.77 se encuentra clasificado en RUP con el código UNSPSC : 70 11 15 00 ,el objeto de contrato o actividades ejecutadas se evidencia "PODA DE RAMAS" - CUMPLE.* El contrato con numero de consecutivo no. 97 se encuentra clasificado en RUP con el código UNSPSC : 70 11 15 00, el objeto de contrato o actividades ejecutadas se evidencia " PODA" - CUMPLE.* El contrato con numero de consecutivo no. 113 se encuentra clasificado en RUP con el código UNSPSC : 70 11 15 00, el objeto de contrato o actividades ejecutadas se evidencia " MANTENIMIENTO MEDIENTE PODAL" - CUMPLE.* CONCLUSIÓN: La sumatoria de los contratos validos con numero de consecutivo 77,97 y 113 en el RUP y traídos a valor presente (2022) superan el 100% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) asignado al LOTE 1 - CUMPLE
2	REFOSER S.A.S	**CUMPLE**	* El contrato con numero de consecutivo no. 1 se encuentra clasificado en RUP con el código UNSPSC : 70 11 15 00 ,el objeto de contrato o actividades ejecutadas se evidencia "APROVECHAMIENTO FORESTAL" - CUMPLE.* El contrato con numero de consecutivo no. 7 se encuentra clasificado en RUP con el código UNSPSC : 70 11 15 00, el objeto de contrato o actividades ejecutadas se evidencia " APROVECHAMIENTO FORESTAL " - CUMPLE.* CONCLUSIÓN: La sumatoria de los contratos validos con numero de consecutivo 1y 7 en el RUP y traídos a valor presente (2022) superan el 100% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) asignado al LOTE 1 - CUMPLE
3	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN	**CUMPLE**	* El contrato con numero de consecutivo no.47 se encuentra clasificado en RUP con el código UNSPSC : 70 11 15 00 ,el objeto de contrato o actividades ejecutadas se evidencia "PODA" - CUMPLE.* El contrato con numero de consecutivo no. 48 se encuentra clasificado en RUP con el código UNSPSC : 70 11 15 00, el objeto de contrato o actividades ejecutadas se evidencia " PODA" - CUMPLE.* El contrato con numero de consecutivo no. 49 se encuentra clasificado en RUP con el código UNSPSC : 70 11 15 00, el objeto de contrato o actividades ejecutadas se evidencia " MANTENIMIENTO MEDIENTE PODA Y TALAL" - CUMPLE.* CONCLUSIÓN: La sumatoria de los contratos validos con numero de consecutivo 47,48 y 49 en el RUP y traídos a valor presente (2022) superan el 100% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) asignado al LOTE 1 - CUMPLE

No	NOMBRE O RAZON SOCIAL	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
5	A.I.C.A E.A.T	**CUMPLE**	* El contrato con numero de consecutivo no.2 se encuentra clasificado en RUP con el código UNSPSC : 70 11 15 00 ,el objeto de contrato o actividades ejecutadas se evidencia "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLANTACIONES FORESTALES" - CUMPLE. * El contrato con numero de consecutivo no. 3 se encuentra clasificado en RUP con el código UNSPSC : 70 11 15 00, el objeto de contrato o actividades ejecutadas se evidencia "MANTENIMIENTOS, MANEJO SILVICULTURA" - CUMPLE.* El contrato con numero de consecutivo no. 4 se encuentra clasificado en RUP con el código UNSPSC : 70 11 15 00, el objeto de contrato o actividades ejecutadas se evidencia " APROVECHAMIENTO FORESTAL Y MANTENIMIENTO Y MANEJO DE PLANTACION (INDIVIDUIOS FORESTALES)" - CUMPLE.* CONCLUSIÓN: La sumatoria de los contratos validos con numero de consecutivo 1,2,3 Y 4 en el RUP y traídos a valor presente (2022) superan el 100% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) asignado al LOTE 1 - CUMPLE
6	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	**CUMPLE**	* El contrato con numero de consecutivo no.67 se encuentra clasificado en RUP con el código UNSPSC : 70 11 15 00 ,el objeto de contrato o actividades ejecutadas se evidencia "PODA Y TALA DE ARBOLES " - CUMPLE.* El contrato con numero de consecutivo no. 13 se encuentra clasificado en RUP con el código UNSPSC : 70 11 15 00, el objeto de contrato o actividades ejecutadas se evidencia " PODA DE ARBOLES" - CUMPLE. * El contrato con numero de consecutivo no. 12 se encuentra clasificado en RUP con el código UNSPSC : 70 11 15 00, el objeto de contrato o actividades ejecutadas se evidencia " MANTENIMIENTO MEDIENTE PODAL DE ARBOLES" - CUMPLE. * CONCLUSIÓN: La sumatoria de los contratos validos con numero de consecutivo 67,13 y 12 en el RUP y traídos a valor presente (2022) superan el 100% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) asignado al LOTE 1 - CUMPLE
7	FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23	**CUMPLE**	* El contrato con numero de consecutivo no.64 se encuentra clasificado en RUP con el código UNSPSC : 70 11 15 00 ,el objeto de contrato o actividades ejecutadas se evidencia "PODA Y TALA DE ARBOLES" - CUMPLE. * El contrato con numero de consecutivo no. 65 se encuentra clasificado en RUP con el código UNSPSC : 70 11 15 00, el objeto de contrato o actividades ejecutadas se evidencia " PODA Y TALA DE ARBOLE" - CUMPLE.* CONCLUSIÓN: La sumatoria de los contratos validos con numero de consecutivo 64,65 en el RUP y traídos a valor presente (2022) superan el 100% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) asignado al LOTE 1 - CUMPLE

Fuente: elaboración propia del evaluador técnico.

- **FACTORES TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

	PROPONENTE	FACTOR TECNICO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FUMI SPRAY	El proponente adjuntó el **ANEXO NO. 8 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**, debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces donde manifiesta que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y cumplir con los requisitos exigidos en el presente proceso, con la presentación de dicho documento se entiende que el proponente examinó cuidadosamente el pliego de condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos o exigencias realizadas por la Entidad.	CUMPLE
2	REFOSER S.A.S	El proponente adjuntó el **ANEXO NO. 8 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**, debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces donde manifiesta que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y cumplir con los requisitos exigidos en el presente proceso, con la presentación de dicho documento se entiende que el proponente examinó cuidadosamente el pliego de condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos o exigencias realizadas por la Entidad.	CUMPLE
3	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN	El proponente adjuntó el **ANEXO NO. 8 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**, debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces donde manifiesta que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y cumplir con los requisitos exigidos en el presente proceso, con la presentación de dicho documento se entiende que el proponente examinó cuidadosamente el pliego de condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos o exigencias realizadas por la Entidad.	CUMPLE
5	A.I.C.A E.A.T	El proponente adjuntó el **ANEXO NO. 8 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**, debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces donde manifiesta que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y cumplir con los requisitos exigidos en el presente proceso, con la presentación de dicho documento se entiende que el proponente examinó cuidadosamente el pliego de condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos o exigencias realizadas por la Entidad.	CUMPLE
6	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	El proponente adjuntó el **ANEXO NO. 8 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**, debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces donde manifiesta que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y cumplir con los requisitos exigidos en el presente proceso, con la presentación de dicho documento se entiende que el proponente examinó cuidadosamente el pliego de condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos o exigencias realizadas por la Entidad.	CUMPLE
7	FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23	El proponente adjuntó el **ANEXO NO. 8 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**, debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces donde manifiesta que se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y cumplir con los requisitos exigidos en el presente proceso, con la presentación de dicho documento se entiende que el proponente examinó cuidadosamente el pliego de condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos o exigencias realizadas por la Entidad.	CUMPLE

Fuente: elaboración propia del evaluador técnico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CAUSALES DE RECHAZO

No. Causal	CAUSALES DE RECHAZO	FUMI SPRAY	REFOSER S.A.S	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN	GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA	A.I.C.A E.A.T	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23
		1	2	3	4	5	6	7
5	Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales, en tal evento se admitirá la primera propuesta y las demás serán rechazadas.	Rechazado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
6	Cuando el valor total de la propuesta supere el Presupuesto Oficial.	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
8	Cuando el Formato No.7, NO se presente o NO esté diligenciado con la totalidad de los ítems, cantidades, tiempo o actividades requeridas por el presente pliego.	Rechazado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
9	Cuando se haya modificado alguno de los ítems que han sido establecidos como NO MODIFICABLES.	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
11	Cuando los datos diligenciados por el proponente en la oferta económica no sean legibles.	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado	Aceptado
		Rechazado	**Aceptado**	**Aceptado**	**Aceptado**	**Aceptado**	**Aceptado**	**Aceptado**
		Observaciones: El oferente presenta doble oferta: en la plataforma presenta oferta por el valor de $ 47.186.546,00 en el formato no. 7, se evidencia $ 47.173.504,00. Adicionalmente, el oferente no presenta diligenciado la totalidad del Formato no. 7 (no diligencia con firma y datos básicos del oferente solicitados en el formato en mención)	**Observaciones:**	**Observaciones:**	**Observaciones:**	**Observaciones:**	**Observaciones:**	**Observaciones:**

NOTA: La oferta del oferente **FUMI ESPRAY,** se encuentra inmersa en causal de rechazo, por lo tanto, no continuar en la evaluación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

TABLA RESUMEN CAUSALES DE RECHAZO:

	PROPONENTE	PLATAFORMA SECOP II- LOTE 4 - IPIALES	PROPUESTA ECONOMICA EN EL FORMATO NO. 7: LOTE 4 - IPIALES	RECHAZADO/ ACEPTADO	DOBLE OFERTA
1	FUMI SPRAY	$ 47.186.546,00	$ 47.173.504,00	RECHAZADO	RECHAZADO
2	REFOSER S.A.S	$ 48.999.868,40	$ 48.999.868,40	ACEPTADO	ACEPTADO
3	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN	$ 47.385.800,00	$ 47.385.800,00	ACEPTADO	ACEPTADO
5	A.I.C.A E.A.T	$ 47.486.950,00	$ 47.486.950,00	ACEPTADO	ACEPTADO
6	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	$ 47.769.218,00	$ 47.769.218,00	ACEPTADO	ACEPTADO
7	FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23	$ 42.185.500,00	$ 42.185.500,00	ACEPTADO	ACEPTADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

TABLA RESUMEN PROPONETES HABILITADOS PARA CONTINUAR CON LA EVALUACION (Financiera-Jurídica-Técnica).

	PROPONENTE	PLATAFORMA SECOP II- LOTE 4 - IPIALES	PROPUESTA ECONOMICA EN EL FORMATO NO. 7: LOTE 4 - IPIALES	RECHAZADO/ ACEPTADO	DOBLE OFERTA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	TECNICO :EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE CUMPLE/NO CUMPLE	FACTORES TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CUMPLE/NO CUMPLE
1	FUMI SPRAY	$ 47.186.546,00	$ 47.173.504,00	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	REFOSER S.A.S	$ 48.999.868,40	$ 48.999.868,40	ACEPTADO	ACEPTADO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN	$ 47.385.800,00	$ 47.385.800,00	ACEPTADO	ACEPTADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	A.I.C.A E.A.T	$ 47.486.950,00	$ 47.486.950,00	ACEPTADO	ACEPTADO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	$ 47.769.218,00	$ 47.769.218,00	ACEPTADO	ACEPTADO	HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23	$ 42.185.500,00	$ 42.185.500,00	ACEPTADO	ACEPTADO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: Para la fase de ponderación solo serán tenidos en cuenta los oferentes **NO RECHAZADOS** Y **HABILITADOS** en los componentes jurídico, financiero y técnico.

CUADRO RESUMEN DE LOS PROPONENTES HABILITADOS

	PROPONENTE	PLATAFORMA SECOP II- LOTE 4 - IPIALES	PROPUESTA ECONOMICA EN EL FORMATO NO. 7: LOTE 4 - IPIALES	RECHAZADO/ ACEPTADO	DOBLE OFERTA
2	REFOSER S.A.S	$ 48.999.868,40	$ 48.999.868,40	ACEPTADO	ACEPTADO
5	A.I.C.A E.A.T	$ 47.486.950,00	$ 47.486.950,00	ACEPTADO	ACEPTADO
6	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	$ 47.769.218,00	$ 47.769.218,00	ACEPTADO	ACEPTADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico. Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos.

LOTE NO. 4 - IPIALES					
NO.	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**VALOR DE LA PROPUESTA**	**PORCENTAJE DE LA PROPUESTA EN RELACION VALOR DEL PROCESO (49.000.000)**	**IDENTIFICACION DE OFERTAS MAYORES EN UN 20% O UN MAYOR PORCENTAJE AL COSTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD (49.000.000)**	**OBSERVACION**
2	REFOSER S.A.S	$ 48.999.868,40	100,00%	**0,0%**	ACEPTADO
5	A.I.C.A E.A.T	$ 47.486.950,00	96,91%	**3,1%**	ACEPTADO
6	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	$ 47.769.218,00	97,49%	**2,5%**	ACEPTADO

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[9].

Conclusión: cómo se puede evidenciar ninguna de las tres (3) propuestas habilitadas son identificadas como ofertas artificialmente bajas. Por lo tanto, se continua en la ponderación.

FACTORES DE PONDERACIÓN.

La Unidad ha determinado como factores de ponderación la calidad técnica, el precio, el apoyo a la industria nacional y proponente con personal en condición de discapacidad, con los siguientes puntajes.

Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta económica o precio	70
Factor técnico de calidad	20
Apoyo a la Industria Nacional	10
TOTAL, PUNTOS	**100**

PROPUESTA ECONÓMICA O PRECIO (70 PUNTOS)

A continuación, se verificarán las ofertas económicas realizadas por los oferentes admisibles, teniendo en cuenta la información del pliego de contratación “1. FORMATO 1. ESTUDIOS PREVIOS”.

Teniéndose en cuenta los proponentes HABILITADOS, el comité evaluador procede con la ponderación de la oferta económica de la siguiente manera:

La AEROCIVIL, a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo de **Setenta (70) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica

Método	
(i)	Media aritmética
(ii)	Media aritmética alta
(iii)	Media geométrica con presupuesto oficial
(iv)	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para el cierre y entrega de propuestas. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	**Número**	**Método**
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

De acuerdo con lo establecido en el documento denominado “RESOLUCIÓN APERTURA CONTROL DE VEGETACIÓN” el cierre y entrega de propuestas corresponde a:

CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	25 DE MAYO DE 2022 A LAS 09:00 AM	SECOP II

Fuente: imagen extraída del documento “RESOLUCIÓN APERTURA CONTROL DE VEGETACIÓN”

La TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la siguiente:

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado_periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
26/05/2022	$ 3.959,05
25/05/2022	$ 3.971,28
24/05/2022	$ 3.950,35
23/05/2022	$ 3.989,84
22/05/2022	$ 3.989,84

Fuente: imagen extraída de la página del Banco de la República de Colombia, link https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Dado que las cifras decimales de la TRM para del 26 de Mayo de 2022 corresponde a “05”, la asignación del método de evaluación según TRM corresponde a la metodología número 1, **MEDIA ARITMÉTICA**, dado que los dos primeros decimales (05) se encuentran en el rango de 0.00 a 0.24.

(ver soporte a continuación)

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

X = Media aritmética.
Xi = Valor de la oferta i sin decimales
i = Número total de las ofertas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i =

[70 Puntos] x $(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ **para valores menores o iguales a $\bar{X}$**

[70 Puntos] x $(1 - 2\,(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ **para valores mayores a $\bar{X}$**

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA LOTE 4 IPIALES	MAYOR O MENOR A XA	PUNTAJE ASIGNADO
2	REFOSER S.A.S	$ 48.999.868,40	Mayor a XA	67,34
5	A.I.C.A E.A.T	$ 47.486.950,00	Menor o igual a XA	69,13
6	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	$ 47.769.218,00	Menor o igual a XA	69,54

(i). Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{X_i}{n}$$

Donde,
$\bar{X}$ = Media aritmética.
x_i = Valor total corregido de la propuesta i
N = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

Puntaje i = **[70Puntos]** x $(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

[70 Puntos] x $(1 - 2\,(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$

PO= $ 49.000.000,00
MEDIA ARIMETICA $ 48.085.345,47

2 REFOSER S.A.S
PUNTAJE **67,34**

5 A.I.C.A E.A.T
PUNTAJE **69,13**

6 FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP
PUNTAJE **69,54**

Fuente: cálculos realizados por al área técnica responsable de la evaluación.

FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD: 20 PUNTOS

- El proponente deberá presentar un documento firmado por ing. Ambiental, forestal, agrónomo, este último con experiencia en el área forestal, donde garantice el acompañamiento en campo de las actividades de tala y poda. Además de adjuntar hoja de vida del profesional con todas las certificaciones que lo respalden.

- El oferente deberá presentar certificación de trámite de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental o quien haga de sus veces.

El proponente que presente el anterior factor técnico de calidad obtendrá 20 puntos. la no presentación de la totalidad de los requisitos exigidos en el presente documento, el oferente obtendrá cero (0) puntos.

(ver resultados a continuacion)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

		FACTOR TECNICO DE CALIDAD - 20 PUNTOS		
1	**FUMI SPRAY**	* El proponente deberá presentar un documento firmado por ing. Ambiental, forestal, agrónomo, este último con experiencia en el área forestal, donde garantice el acompañamiento en campo de las actividades de tala y poda. Además de adjuntar hoja de vida del profesional con todas las certificaciones que lo respalden.	* El proponente presentó documento firmado por Ing. Forestal MARIA DE LA PAZ BURBANO BURGOS en el cual garantiza el acompañamiento en campo de las actividades de tala y poda, en la documentación presentada se evidencia experiencia en el área forestal, adjunta hoja de vida con los respectivos soportes.	**0**
		* El oferente deberá presentar certificación de trámite de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental o quien haga de sus veces.	* El oferente **NO** presentó certificación de trámite de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental o quien haga de sus veces.	
2	**REFOSER S.A.S**	* El proponente deberá presentar un documento firmado por ing. Ambiental, forestal, agrónomo, este último con experiencia en el área forestal, donde garantice el acompañamiento en campo de las actividades de tala y poda. Además de adjuntar hoja de vida del profesional con todas las certificaciones que lo respalden.	* El proponente presenta documento firmado por Ing. Forestal JAIME ALEJANDRO CORREA RINCÓN en el cual garantiza el acompañamiento en campo de las actividades de tala y poda, en la documentación presentada se evidencia experiencia en el área forestal, adjunta hoja de vida con los respectivos soportes.	**0**
		* El oferente deberá presentar certificación de trámite de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental o quien haga de sus veces.	* El oferente **NO** presentó certificación de trámite de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental o quien haga de sus veces	
3	**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN**	* El proponente deberá presentar un documento firmado por ing. Ambiental, forestal, agrónomo, este último con experiencia en el área forestal, donde garantice el acompañamiento en campo de las actividades de tala y poda. Además de adjuntar hoja de vida del profesional con todas las certificaciones que lo respalden.	* El proponente **NO** presentó documento firmado por Ing. Forestal Ronald Javier Vélez Albán en el cual garantiza el acompañamiento en campo de las actividades de tala y poda.	**0**
		* El oferente deberá presentar certificación de trámite de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental o quien haga de sus veces.	* El oferente **NO** presenta certificación de trámite de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental o quien haga de sus veces	

		FACTOR TECNICO DE CALIDAD - 20 PUNTOS		
5	A.I.C.A E.A.T	* El proponente deberá presentar un documento firmado por ing. Ambiental, forestal, agrónomo, este último con experiencia en el área forestal, donde garantice el acompañamiento en campo de las actividades de tala y poda. Además de adjuntar hoja de vida del profesional con todas las certificaciones que lo respalden.	* El proponente presentó documento firmado por Ing. Agronomo **MARLON LUCIO TORRES BURGOS** en el cual garantiza el acompañamiento en campo de las actividades de tala y poda, en la documentación presentada se evidencia experiencia en el área forestal, adjunta hoja de vida con los respectivos soportes.	20
		* El oferente deberá presentar certificación de trámite de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental o quien haga de sus veces.	* El oferente presentó certificación de trámite de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental o quien haga de sus veces, No. 202221104303- Radicado DIRECCIÓN GENERAL - SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL CVS - asunto: REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN EL AEROPUERTO RAFAEL NÚÑEZ - REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN EL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE TOLÚ - REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN EL AEROPUERTO LOS GARZONES DE MONTERÍA.	
6	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	* El proponente deberá presentar un documento firmado por ing. Ambiental, forestal, agrónomo, este último con experiencia en el área forestal, donde garantice el acompañamiento en campo de las actividades de tala y poda. Además de adjuntar hoja de vida del profesional con todas las certificaciones que lo respalden.	* El proponente presentó documento firmado por Ing. Forestal **GLORIA STEFANY MARTINEZ MORA** en el cual garantiza el acompañamiento en campo de las actividades de tala y poda, en la documentación presentada se evidencia experiencia en el área forestal, adjunta hoja de vida con los respectivos soportes.	0
		* El oferente deberá presentar certificación de trámite de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental o quien haga de sus veces.	* El oferente **NO** presentó certificación de trámite de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental o quien haga de sus veces : **NOTA:** el oferente presentó documento en el cual se compromete a realizar los correspondientes tramites de aprovechamiento forestar ante la autoridad ambiental, De acuerdo a lo anterior y teniéndose en cuenta la respuesta emitida a la observaciones al pliego de condiciones del proceso 22001066-H3 2022 , claramente la entidad estatal respondió que: "Por lo tanto, la solicitud de cambio o modificación del factor técnico de calidad y se permita la presentación de una certificación por medio del cual el oferente se compromete a presentar certificación de trámite de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental o quien haga de sus veces **NO ES PROCEDENTE** " (ver documento denominado "RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO 22001066-H3 2022" - página no.7)	

		FACTOR TECNICO DE CALIDAD - 20 PUNTOS		
7	FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23	* El proponente deberá presentar un documento firmado por ing. Ambiental, forestal, agrónomo, este último con experiencia en el área forestal, donde garantice el acompañamiento en campo de las actividades de tala y poda. Además de adjuntar hoja de vida del profesional con todas las certificaciones que lo respalden.	* El proponente presentó documento firmado por Ing. Forestal **BENJAMÍN LISIMACO RAMÍREZ PEÑA** en el cual garantiza el acompañamiento en campo de las actividades de tala y poda, en la documentación presentada se evidencia experiencia en el área forestal, adjunta hoja de vida con los respectivos soportes.	20
		* El oferente deberá presentar certificación de trámite de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental o quien haga de sus veces.	* el oferente presentó certificación de trámite de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental o quien haga de sus veces, con numero de radicado 513222022 - APROVECHAMIENTO, PODA, TRANSPLANTE, ERRADICACIÓN DE ÁRBOLES AISLADOS, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC - anexó documento denominado " FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL BOSQUES NATURALES O PLANTADOS NO REGISTRADOS"	

Fuente: elaboración propia del evaluador técnico.

FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará hasta **(10) PUNTOS,** así: deberá diligenciar el formato anexo.

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
1. Promoción en procesos cuyo objeto incluye bienes y servicios nacionales	10	10
Si solo ofrece bienes nacionales	5	-
Si solo ofrece servicios nacionales	5	-
2. Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye bienes nacionales	10	10
3. Promoción en procesos cuyo objeto solo incluye servicios nacionales	10	10
4. Promoción de la incorporación componente nacional en bienes y servicios extranjeros	5	5

Son **SERVICIOS NACIONALES** aquellos prestados por:

- Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
- Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del presente proceso se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.

- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.

- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;

b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,

c. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 10 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros con o sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL:

Se dará trato nacional a:

- Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
- A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Por lo anterior, la AEROCIVL asignará el mismo puntaje para bienes y servicios nacionales en los casos en que se cumplan con los supuestos expuestos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 10 PUNTOS)

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10) puntos			
No.	**PROPONENTES**	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIONES**
1	FUMI SPRAY	10	La firma oferente adjunta certificado, firmado por su representante legal por empresa constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personal natural 100% colombiana. -La entidad verifica RUT de la firma oferente donde consta que la empresa tiene como ubicación y representación en Huila, guadalupe, Colombia.
2	REFOSER S.A.S	10	La firma oferente adjunta certificado, firmado por su representante legal por empresa constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personal natural 100% colombiana. -La entidad verifica RUT de la firma oferente donde consta que la empresa tiene como ubicación y representación en Bogota, Colombia.
3	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN	10	La firma oferente adjunta certificado, firmado por su representante legal por empresa constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personal natural 100% colombiana. -La entidad verifica RUT de la firma oferente donde consta que la empresa tiene como ubicación y representación en Jamundi, Valle del Cauca, Colombia.
5	A.I.C.A E.A.T	10	La firma oferente adjunta certificado, firmado por su representante legal por empresa constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personal natural 100% colombiana. -La entidad verifica RUT de la firma oferente donde consta que la empresa tiene como ubicación y representación en Monteria, Cordoba,Colombia.
6	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	10	La firma oferente adjunta certificado, firmado por su representante legal por empresa constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personal natural 100% colombiana. -La entidad verifica RUT de la firma oferente donde consta que la empresa tiene como ubicación y representación en Cali, Valle del Cauca ,Colombia.
7	FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23	10	La firma oferente adjunta certificado, firmado por su representante legal por empresa constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personal natural 100% colombiana. -La entidad verifica RUT de la firma oferente donde consta que la empresa tiene como ubicación y representación en cerrito, Valle del Cauca ,Colombia.

Fuente: elaboración propia del evaluador técnico.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS DE PONDERACION:

	PONDERACION GENERAL LOTE NO. 4 - IPIALES				
No.	**PROPONENTE**	**PONDERACION ECONOMICA Max (70) PUNTOS**	**FACTOR TECNICO DE CALIDAD Max (20) Puntos**	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Max (10) Puntos**	**PONDERACION TOTAL**
2	REFOSER S.A.S	67,34	0	10	**77,34**
5	A.I.C.A E.A.T	69,13	20	10	**99,13**
6	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	69,54	0	10	**79,54**

Realizada la evaluación el proponente **A.I.C.A E.A.T** obtiene el mayor puntaje, equivalente a **99,13 PUNTOS (PONDERACIÓN TOTAL)**. en este sentido, se recomienda adjudicar al proponente **A.I.C.A E.A.T**, el contrato cuyo objeto es **23500C1240 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN BUENAVENTURA, TUMACO, IPIALES Y GUAPI Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES – LOTE NO. 4: IPIALES,** por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 47.486.950,00) IVA INCLUIDO M/CTE.**

Atentamente,

Evaluación técnica versión final r proceso 22001066-H3

JHON JAIRO SALAZAR CABRERA
Evaluador técnico Asignado.
Área de Gestión Ambiental - Aeronáutica Civil, Regional Occidente.